



18 de febrero de 2021

(21-1374)

Página: 1/1

Original: español

**PANAMÁ - MEDIDAS RELATIVAS A LA IMPORTACIÓN DE DETERMINADOS  
PRODUCTOS PROCEDENTES DE COSTA RICA**

**SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS**

*Comunicación de Bolivia*

La siguiente comunicación, de fecha 27 de enero de 2021, dirigida por la delegación de Bolivia a la delegación de Panamá y a la delegación de Costa Rica, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

---

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el propósito de expresar, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el interés del Estado Plurinacional de Bolivia de ser asociada a las consultas solicitadas por Costa Rica en el documento distribuido a los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) el 14 de enero de 2021 (WT/DS599/1, G/AG/GEN/179, G/SPS/GEN/1873, G/L/1383) con el título "Panamá - Medidas relativas a la importación de determinados productos procedentes de Costa Rica", según lo establece el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio 1994 (GATT).

Al respecto, me permito poner en su conocimiento que la mencionada solicitud se fundamenta en el interés comercial sustancial del Gobierno boliviano de fortalecer la capacidad nacional para afrontar posibles medidas que puedan ser adoptadas por los países Miembros de la OMC, en materia de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). Específicamente, en la adopción y aplicación de medidas encubiertas para proteger a un sector en específico, medidas restrictivas para limitar el comercio entre las Partes, medidas que no se basan en principios técnicos y/o científicos y no están apoyadas en evaluaciones de riesgo, medidas discriminatorias entre Miembros de la OMC que se encuentran en condiciones sanitarias o fitosanitarias idénticas o similares, entre otros.

Asimismo, se considera a la hermana República de Panamá, al igual que al resto de los países Centroamericanos, un mercado potencial para la diversificación de las exportaciones bolivianas de origen agropecuario tales como: la carne de bovino y derivados, productos agrícolas primarios y transformados, productos frutícolas primarios y transformados, miel de abeja, entre otros.

En este sentido, es de interés nacional para Bolivia conocer las exigencias de estos países en materia de MSF, para evitar conflictos innecesarios al momento de realizar las exportaciones y cumplir con lo establecido al amparo de las normas de la OMC y del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Finalmente, se envía copia de la presente carta al Gobierno de la República de Costa Rica y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias.

---